



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA**

**452**

***Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida por la que se aprueba definitivamente expediente de Derogación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del cuerpo de la Policía Local (BOIB Núm. 173 de día 18/12/204)***

Al no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición al público, transcurrido desde día 26/11/2023 hasta día 11/01/2024, ambos incluidos, el acuerdo inicialmente adoptado sobre la derogación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del cuerpo de la Policía Local (BOIB Núm. 173 de día 18/12/204) se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso de conformidad con lo fijado en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102.1.d) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (12 de enero de 2024)

**El alcalde**

Joan Monjo Estelrich

